

CONSTANCIA. Le informo a la Titular que, prevista audiencia para la presente fecha a las 10:00 a.m., se encontró que al informe de valoración de apoyo no se le ha corrido el respectivo traslado como tampoco se enteró al Procurador Judicial de la misma. Así a despacho.

Medellín, junio 8 de 2023

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, junio ocho de dos mil veintitrés

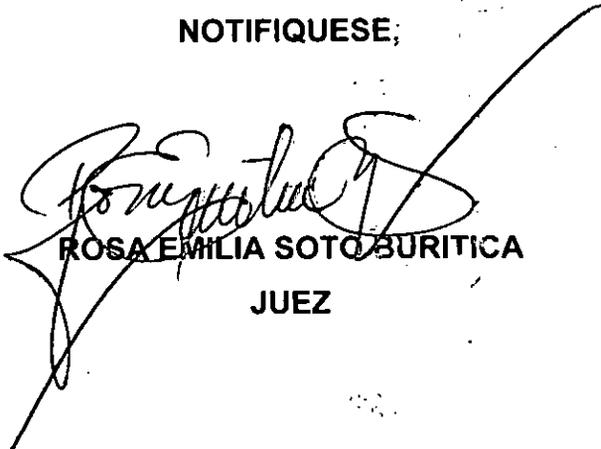
Radicado 2022-00157

Atendiendo la constancia secretarial que obra al inicio, es evidente que sin la debida ritución de la causa, la audiencia no puede realizarse. Motivo por el cual procederemos a reprogramarla y en esta oportunidad se realizará lo pertinente con la experticia.

Así las cosas, del informe rendido por PESSOA, se corre traslado por el término de diez (10) días a las personas involucradas en el asunto y al Ministerio Público (Ley 1996 de 2019 art. 37 N° 6).

Se fija entonces el 4 de AGOSTO 2023 a las 10 AM., para llevar a cabo la diligencia pospuesta.

NOTIFIQUESE;


ROSA EMILIA SOTO BURITICA

JUEZ